



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 292171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo
San Cayetano.- Teléfono 225263.
Fax 225264.

Martes, 24 de febrero de 1998
Núm. 45

Depósito legal LE - 1 - 1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual 10.520 ptas.
Semestral 5.655 ptas.
Trimestral 3.235 ptas.

ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO

Página

Página

Subdelegación del Gobierno	-
Diputación Provincial	1
Administración General del Estado	4
Administraciones Autonómicas . .	15

Administración Local	16
Administración de Justicia	-
Anuncios Particulares	-

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

El Pleno de la Excma. Diputación de León, en sesión celebrada el día 23 diciembre de 1997, ha aprobado la Ordenanza número 23, reguladora del precio público por prestación de servicios del centro de taller ocupacional COSAMAI, en Astorga, propiedad de esta Diputación, que ha de regir para el año 1998.

Transcurridos los treinta días para que los interesados puedan formular las observaciones, alegaciones y reclamaciones que estimen procedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA la Ordenanza íntegra.

ORDENANZA Nº 23

REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA PRESTACION DE SERVICIOS DEL CENTRO OCUPACIONAL "COSAMAI", EN ASTORGA, PROPIEDAD DE ESTA DIPUTACION.

Artículo 1º. Concepto, fundamento y naturaleza.

1. De conformidad con lo que establece el art. 129, en relación con el 41.B), ambos de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, esta Diputación establece el precio público que se regula en la presente Ordenanza por la prestación de servicios del Centro Ocupacional COSAMAI, en Astorga.

2. Los servicios que fundamentan el precio público regulado en esta ordenanza están constituidos por la venta de los productos elaborados en el Centro Ocupacional ubicado en Astorga, de conformidad con los modelos y clases recogidos en el Art. 3, así como los productos incorporados en el mismo, y que se añaden a los productos fabricados, formando conjuntamente el pedido solicitado por el usuario, correspondiente a los siguientes Talleres :

- a) Taller de madera.
- b) Taller de estampación.
- c) Taller de encuadernación.
- d) Taller de manipulados.
- e) Taller de imprenta rápida.

3. De conformidad con lo que determina el art. 2.2 de la Ley 39/88, y art. 1º de la Ley 8/89, de 13 de abril, que regula las tasas y precios públicos, y de aplicación supletoria a la Administración Local, este precio público tiene el carácter de ingreso o recurso de derecho público, y para su cobranza la Diputación ostenta las prerrogativas establecidas legalmente para la Hacienda del Estado y actuará, en su caso, conforme a los procedimientos administrativos correspondientes.

Artículo 2º. Obligados al pago.

Estarán obligados al pago de este precio público las personas naturales que soliciten los servicios referidos en el artículo anterior.

Artículo 3º. Importe del precio público.

1. La cuantía de los precios públicos fijados en esta Ordenanza viene determinada de modo que cubra, como mínimo, el coste económico de la actividad desarrollada para la prestación del servicio, salvo que, de conformidad con el art. 45 de la Ley 39/88, existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que lo aconsejen, en cuyo caso, la Entidad podrá fijar precios públicos por debajo de los límites previstos.

2. Los precios que habrán de satisfacer los usuarios del servicio serán los que se señalan en las siguientes tarifas:

a)

REFERENCIA	MODELO	UNIDAD	25 uds.	50 uds.	100 uds.	Productos
M-001						
M-002	CISTIerna	132	130	115	105	
M-003	VILLABLINO	94	89	84	78	
M-004	SAHAGUN	125	120	115	104	
M-005						
M-006						
M-007	VALENCIA	52	47	42	37	
M-008	BOÑAR	68	63	58	53	
M-009	ROBLA	364	338	312	286	
M-010	PONFERRADA	151	146	141	136	
M-011	SAN ANDRES	203	198	193	188	
M-012	ORBIGO	151	146	141	136	
M-013	BIERZO	203	198	193	188	
M-014	ABANO	109	104	98	94	



REFERENCIA	MODELO	UNIDAD	25 uds.	50 uds.	100 uds.	Productos
M-015	ALIJA	104	99	94	88	
M-016	ONZONILLA	130	125	120	115	
M-017	NISTAL	130	125	120	115	
M-018	QUINTANILLA	494	489	484	479	
M-019	NAVA	182	177	172	167	
M-020	CELADA	182	177	172	167	
M-021	ASTORGA	78				
M-022	ORONES	140	135	130	125	
M-023	CACABELOS	187	182	177	172	
M-024	MANSILLA	187	182	177	172	
M-025	VECILLA	520	509	504	478	
M-026	VEGUELLINA	187				
M-027	BRIMEDA	322	312	302	286	
M-028	LEON	364	354	338	312	
M-029	PIO SAJAMBRE	198	177	166	156	
M-030	ROSALES	1.768				
M-031	NOGALES	13.000				
M-032	FONFRIA	1.560				
M-033	SESAMO	78	63	58	53	
M-034	TEDEJO	73	68	63	58	
M-035	IGÜEÑA	600	562	525	450	
M-036	CARBAJAL	3.120				
M-037	CARRIZO	468	422	375	327	Vino, pimientos, cerezas, 1.832 pts.
M-038	PARADILLA	669	602	536	468	Vino, peras, pimientos, cerezas, higos, castañas, miel, mantequilla, 4.628 pts.
M-039	VALDERAS	354	318	283	248	Vino, pimientos, cerezas, higos, castañas, 3.522 pts.
M-040	VILLAZALA	579	521	463	405	Vino, pimientos, cerezas, higos, castañas, 3.522 pts.
M-041	ARGANZA	450	405	360	315	Pimientos, cerezas, higos, castañas, 2.855 pts.
M-042	DESTRIANA	315	283	252	220	Vino, castañas, pimientos, 2.361 pts.
M-043	VALVERDE	282	254	225	198	Higos, castañas, cerezas, pimientos, 2.855 pts.
M-044	CONGOSTO	423	381	339	296	Vino, castañas, higos, pimientos, cerezas, 3.522 pts.
M-045	CUBILLAS	384	346	308	269	Vino, cerezas, pimientos, higos, castañas, 3.522 pts.
M-046	TORAL	555	499	444	388	Vino, peras, pimientos, cerezas, higos, castañas, miel, mantequilla, 4.628 pts.
M-047	PAJARES	357	321	285	249	Vino mención Bierzo, 667 pts.
M-048	CAMPONARAYA	511	460	409	358	Vino, pimientos, cerezas, copa(*), 1.837 pts.
M-049	VILLOBISPO	357	321	285	249	

CONDICIONES GENERALES

(*) LA COPA IRA POR CUENTA DEL CLIENTE.
 LOS GASTOS DE TRANSPORTE SERAN POR CUENTA DEL CLIENTE
 LAS CAJAS IRAN FLEJADAS DE 5 EN 5.
 EL COSTE DE LA ESTAMPACION O SERIGRAFIA DE LAS CAJAS NO ESTA INCLUIDO EN EL PRECIO.
 EL PRECIO DE LOS PRODUCTOS SON DE UNA MARCA DE RECONOCIDA CALIDAD, ESTE VARIARA SI EL CLIENTE NOS SOLICITA PRODUCTOS DE OTRA MARCA.
 PARA CANTIDADES SUPERIORES, CONSULTAR PRECIOS.

b)

LISTA DE PRECIOS TALLER DE ESTAMPACION 1997

CHAPAS

MODELO	100 a 500 Ud.	500 a 1000 Ud.	+ de 1000 Ud.
Espejo 59 mm	125	115	100
Imán 38 mm	100	90	75
Chapa 59 mm	45	43	38
Chapa 38 mm	40	38	32
Chapa 25 mm	30	28	22
Chapa aro 25 mm	35	33	27
Pin 20 mm	35	33	27
Pin aro 20 mm	40	38	32

LLAVEROS

MODELO	100 a 500 Ud.	500 a 1000 Ud.	+ de 1000 Ud.
Metacrilato rdo. 37 mm	125	115	90
Metacrilato rect. 25 x 40 mm	110	100	75
Redondo oro 1 C 37 mm	200	180	140
Redondo oro 2C 37 mm	215	190	160
Redondo niq. 1C 37 mm	160	150	120
Redondo niq. 2C 37 mm	175	160	130
Redondo oro 1C 25 mm	175	160	130
Redondo niq. 1C 25 mm	145	135	110
Cuadrado oro 1C 25 x 25 mm	175	160	130
Cuadrado niq. 1C 25 x 25 mm	145	135	110
Rectang. oro 1C 25 x 40 mm	200	180	140
Rectang. oro 2C 25 x 40 mm	215	190	160
Rectang. niq. 1C 25x 40 mm	160	150	120
Rectang. niq. 2C 25 x 40 mm	175	160	130
Rectang. herradura oro 25 x 40 mm	250	230	200
Rectang. herradura niq. 25 x 40 mm	240	225	180
Piel oro 25 x 25 y redo. 25 mm	285	275	260
Piel niq. 25 x 25 mm y redo. 25 mm	265	255	245
Promo chapa 25 mm	100	85	70
Rueda niq. chapa 25 mm	175	160	115
Rueda oro chapa 25 mm	200	190	125
Volante niq. chapa 25 mm	175	160	130
Volante oro chapa 25 mm	200	190	150

BANDERINES

MODELO	más de 10	más de 25	más de 50	más de 100
Banderín grande	800	725	650	600
Banderín mediano	500	475	450	400

ENCENDEDORES

MODELO	100 a 500 Ud.	500 a 1000 Ud.	más de 1000 Ud.
Encendedor TOKAY 1C	60	57	53
Encendedor TOKAY 2C	65	63	58

c)

CENTRO OCUPACIONAL COSAMAI

LISTA DE PRECIOS DE ENCUADERNACION

	Pesetas
ENCUADERNACION DE FASCICULOS EN FORMATO NORMAL	675
ENCUADERNACION DE FASCICULOS EN FORMATO EXTRA	875
ENCUADERNACION EN TAPA GUAFFLEX:	
FORMATO PEQUEÑO	900
FORMATO NORMAL	1.400
PERIODICOS, BOLETINES, REVISTAS	1.800
ENCUADERNACION EN CANUTILLO, DESDE	200
TAMBIEN HACEMOS ENCUADERNACIONES EN PIEL, TELA, Y OTROS MATERIALES.	
CARPETAS PARA PROYECTOS, EN EL TAMAÑO QUE SE DESEE.	

d) LISTA DE PRECIOS TALLER DE MANIPULADOS AÑO 1997

CAJAS DE MADERA (PIEZAS ENCOLADAS)	
MODELO BEMBIBRE	60 pts. unidad
MODELO TORENO	50
MODELO VILAFRANCA	80
PRODUCTOS EN TELA	
BABEROS	300
DELANTALES	500
COJINES	500
BOLSAS PARA PAN	250
BOLSAS PARA BOTILLOS	100
CESTAS	600
MACUTOS	500

BOLSAS DE PAPEL:

El precio, está en función de las dimensiones de la misma y del tamaño de la estampación.

BOLSA DE PAPEL 26 X 36 cm. 200 pts. unidad

LISTA DE PRECIOS -TALLER CARTONAJE - AÑO 1997

CARPETA GRANDE	400 Pts. unidad con estampación
CARPETA MEDIANA	275
CARPETA PEQUEÑA	225
CARPETA DE ARBITRO	350 sin estampación
CARPETA CON BLOCK Y BOLIGRAFO	525 sin estampación
ARCHIVADOR	532
AGENDA	400
MALETIN CONGRESO	1.300
MALETIN GRANDE	1.700
PALETS	100
AGENDA PEQUEÑA	125

TRABAJOS REALIZADOS CON LA IMPRESORA

PAPEL:

Cada A-4	2,5 pts.
Cada A-3	3,5 pts.
Master	100 pts. unidad
PASO	1 pts.

EN CADA TRABAJO TAMBIEN SE COBRA EL MONTAJE, GRAPAS, etc., Y SE CARGA UN 30% SOBRE EL IMPORTE TOTAL.

e)

LISTA DE PRECIOS DE FOTOCOPIAS EN COLOR

SOPORTE	Hasta 10	10 a 200	200 a 500	500 a 800	800 a 1000
Papel especial A-3	300	225	150	125	110
Papel especial A-4	250	150	100	60	55
Cartulina A-3	375	300	225	150	125
Cartulina A-4	300	200	150	125	100

LISTA DE PRECIOS DE CAMISETAS

MODELO	ESTAMPACION	10 a 100	100 a 200	200 a 300	300 a 500
CAMISETA	A-3	500	475	450	400
PUBLICITARIA	A-4	450	425	375	350
120-135 GRS.	BOLSILLO	425	400	350	325
	BOL+MANGA	450	425	375	350
CAMISETA	A-3	800	775	750	700
150-180 GRS.	A-4	750	725	700	650
	BOLSILLO	725	700	675	625
	BOL+MANGA	750	725	700	650
CAMISETA OSCURA	A-3	1500			
TRANS. COLOR	A-4	1200			
	BOLSILLO	1000			
	BOL+MANGA	1200			
GORRA NEGRA CLC		500			
GORRA CLARA		300			
GORRA PUBL.		250			

3. En los supuestos de encargos especiales, no recogidos en las presentes tarifas, se presentará, a la vista del pedido, propuesta del

Director del Centro con estudio económico incorporado en el que se valore el coste del pedido, pasando, previo informe de Intervención, a la aprobación de la Comisión de Gobierno.

En los supuestos de pedidos en que los productos a incorporar en el mismo no vengan regulados en la matrícula, se tramitarán de forma similar al párrafo anterior.

Asimismo, la Comisión de Gobierno queda facultada para la aprobación del depósito previo, en el presente precio público, una vez emitidos los informes preceptivos.

Artículo 4º. Administración y cobro del precio público.

1. El Director del Centro Ocupacional COSAMAI es el representante de la Corporación para la administración y cobro del precio público por la prestación del servicio de venta de productos elaborados en dicho centro

2. Los encargos se realizarán a través de hoja de pedido numerada y por cuadruplicado, de los cuales uno quedará en poder del Director, otro para el taller, otro para el usuario y el cuarto se remitirá a Intervención, y la recaudación se ingresará en la entidad bancaria que se señale por Intervención.

3. En cada liquidación o factura se hará referencia al número de pedido objeto de la misma.

4. El Director realizará liquidación de los ingresos realizados semanal o mensualmente, que presentará en Intervención, expendiéndose el correspondiente mandamiento de ingreso y carta de pago justificativa.

5- Durante la vigencia de esta Ordenanza, a propuesta de la Intervención y Tesorería, el Presidente podrá acordar cualquier cambio en la forma de administración y cobro del precio público que es objeto de esta regulación.

6. De conformidad con lo que dispone el art. 47.3 de la Ley 39/88, de Haciendas Locales, en relación con el 27.6 de la Ley 8/89, de 13 de abril, sobre Tasas y Precios Públicos, de aplicación supletoria a la Administración Local, las deudas que pudieran producirse por este precio público se exigirán por el procedimiento administrativo de apremio cuando hayan transcurrido seis meses desde su vencimiento, sin que se haya podido conseguir su cobro a pesar de haberse realizado las gestiones oportunas.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza ha sido aprobada en la forma prevista en el art. 49, en relación con el 70.2, ambos de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, y una vez publicada completamente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entrará en vigor cuando haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la propia Ley 7/85, continuando vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

1765

* * *

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de "Varios equipos informáticos con destino a la Imprenta Provincial".

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excma. Diputación Provincia de León.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de contratación.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Ver pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas.

c) División por lotes y número:

d) Lugar de entrega: Imprenta Provincial, carretera de Carbajal, s/n, León.

e) Plazo de entrega: Quince días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000 ptas).

5. Garantías.

Provisional: Cincuenta mil pesetas (50.000 ptas).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Calle Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad y código postal: León 24071

d) Teléfono: 987/29 21 51/52.

e) Telefax: 987/23 27 56.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA; si el plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Excm. Diputación Provincial de León (Sección de Contratación).

2.ª Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

3.ª Localidad y código postal: León, 24071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses desde la finalización del plazo de presentación de ofertas.

f) Sello provincial: 500 pesetas.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de León.

b) Domicilio: Ruiz de Salazar, número 2.

c) Localidad: León, 24071.

d) Fecha: Primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de plicas.

e) Hora: 12.00 horas.

10. Otras informaciones: Ver pliegos de condiciones.

11. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

El Secretario General, Jaime Fernández Criado.

1557

7.750 ptas.

Ministerio de Economía y Hacienda

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León

ANUNCIOS

En las reclamaciones números 24/01773/94 al 803/94 y 24/1805/94 a 1822/94 por el concepto de bienes inmuebles, seguidas en este Tribunal a instancia de Construcciones Temon, S.L., se ha dictado en 28 de octubre de 1996 resolución, cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda desestimar la presente reclamación y, en consecuencia, confirmar la liquidación impugnada.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento

de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario, P.D., M.ª Josefa Tabarés Fernández.

308

2.500 ptas.

* * *

En las reclamaciones números 24/02061, 2062, 2069, 2071, 2073, 2076, 2079, 2807, 2808, 2812 y 2813/94 por el concepto de bienes inmuebles seguidas en este Tribunal a instancia de Construcciones Temon, S.L., se ha dictado en 28 de octubre de 1996 resolución, cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar las presentes reclamaciones y en consecuencia confirmar las liquidaciones impugnadas.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario, P.D., M.ª Josefa Tabarés Fernández.

* * *

En la reclamación número 24/01223/94 por el concepto de bienes inmuebles, seguida en este Tribunal a instancia de Fuentes Alvarez, Manuel, se ha dictado en 25 de noviembre de 1996 resolución, cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación y en consecuencia confirmar el acto impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario, P.D., M.ª Josefa Tabarés Fernández.

* * *

En la reclamación número 24/02140/94 por el concepto de recaudación Seguridad Social seguida en este Tribunal a instancia de Marpamen, S.L. se ha dictado en 25 de noviembre de 1996 resolución, cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Estimar la presente reclamación y, en consecuencia, anular el acto impugnado, reconociendo el derecho de la empresa recurrente a la devolución de las cuotas ingresadas por el régimen general en el periodo comprendido entre el 11 de enero de 1998 y el 28 de diciembre de 1991 por el trabajador don Marcial Páez Méndez.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario, P.D., M.^a Josefa Tabarés Fernández.

En la reclamación número 24/02227/94 por el concepto de bienes inmuebles, seguida en este Tribunal a instancia de Vega Panera, Joaquín, se ha dictado en 24 de septiembre de 1996 resolución, cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamaciones y, en consecuencia, confirmar el acto impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario, P.D., M.^a Josefa Tabarés Fernández.

En la reclamación número 24/02717/94 por el concepto de recaudación Seguridad Social, seguida en este Tribunal a instancia de Martínez Trapiello, Margarita, se ha dictado en 24 de septiembre 1996, resolución cuya parte dispositiva dice: Este Tribunal, reunido en Sala y actuando en única instancia y en sesión celebrada en el día de la fecha, acuerda desestimar la presente reclamación de acuerdo con lo indicado en los distintos fundamentos de derecho de esta resolución.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario, P.D., M.^a Josefa Tabarés Fernández.

En la reclamación número 24/02853/94 por el concepto de bienes inmuebles, seguida en este Tribunal a instancia de Barrioluengo Gorgojo, Francisco J., se ha dictado en 24 de septiembre 1996 resolución, cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación y, en consecuencia, confirmar el acto impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento

de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario, P.D., M.^a Josefa Tabarés Fernández.

En la reclamación número 24/00472/95 por el concepto de Renta Personas Físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Alonso Gaztelumendi, Aureliano, se ha dictado en 18 de diciembre de 1996 resolución, cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, resolviendo en única instancia, acuerda: Desestimar la presente reclamación, confirmando el acuerdo impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario, P.D., M.^a Josefa Tabarés Fernández.

En la reclamación número 24/00669/95 por el concepto de Recaudación Seguridad Social, seguida en este Tribunal a instancia de Alvarez Sariago, Roberto se ha dictado en 18 de diciembre de 1996 resolución, cuya parte dispositiva dice: Este Tribunal reunido en Sala, en sesión celebrada en el día de la fecha, actuando en única instancia, acuerda: 1.º) Desestimar la reclamación por lo que se refiere a las certificaciones de descubierto números 88/1328, 88/13905, 88/8253, 89/1346, 89/8535, 89/8536, 89/8537, 89/8538 y 89/10248 declarando que las deudas no están prescritas, por lo que debe seguirse el procedimiento de cobro hasta su culminación y 2.º) Declararla inadmisibles por su extemporaneidad en lo referente a la certificación de descubierto número 88/2139.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario, P.D., M.^a Josefa Tabarés Fernández.

En la reclamación número 24/00839/95 por el concepto de Recaudación Seguridad Social, seguida en este Tribunal a instancia de Rabanal Suárez, Santiago, se ha dictado en 18 de diciembre 1996 resolución cuya parte dispositiva dice: Este Tribunal reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Estimar la presente reclamación y, en consecuencia, anular la certificación de descubierto número 94/17303/57.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del

artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario, P.D., M.ª Josefa Tabarés Fernández.

En la reclamación número 24/00864/95 por el concepto de otras reclamaciones, seguida en este Tribunal a instancia de Zarzosa Valladares Marta, se ha dictado en 25 de noviembre de 1996 resolución, cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Declararse incompetente para conocer y resolver de la presente reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario, P.D., M.ª Josefa Tabarés Fernández.

En la reclamación económico-administrativa interpuesta por don Gregorio García Brunelli, Presidente de la Fundación Quarckom, domiciliado en León, calle Doña Urraca, número 8, y con DNI número 9.380.775, esta Secretaría acuerda:

Este Tribunal considera que es la Comisión de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Junta de Castilla y León, la competente para conocer de esta reclamación. Y de hecho, todos los escritos formalizados por el interesado van dirigidos a la expresada Comisión. Sin embargo, por lo que este Tribunal considera un error administrativo, el expediente se halla a nuestra disposición por lo que, de conformidad con lo expuesto, procedemos a su remisión a la precitada Comisión, al objeto de que por ésta, tras la tramitación correspondiente, se dicte la resolución pertinente.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que el texto íntegro de este acuerdo está a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional.

El Abogado del Estado-Secretario, P.D., M.ª Josefa Tabarés Fernández.

En la reclamación número 24/00081/96 por el concepto de Renta Personas Físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Reguero Vallina, Luis Florentino, se ha dictado en 18 de diciembre de 1996 resolución, cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal en Sala, en sesión del día de la fecha, y resolviendo en única instancia, acuerda: Declarar inadmisibles las reclamaciones presentadas por falta de competencia de los tribunales económico-administrativos para revisar el acto impugnado.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del

artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario, P.D., M.ª Josefa Tabarés Fernández.

En la reclamación número 24/00646/96 por el concepto de Renta Personas Físicas, seguida en este Tribunal a instancia de Fernández Fernández, Andrés y 1, se ha dictado en 18 de diciembre de 1996, resolución, cuya parte dispositiva dice:

Este Tribunal, reunido en Sala, en sesión del día de la fecha y resolviendo en única instancia, acuerda: Declarar inadmisibles por extemporánea la presente reclamación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, por ser desconocido en el mismo, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el párrafo d) del artículo 83, en relación con el artículo 86 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas, significándole que contra la resolución citada, cuyo texto íntegro tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal Regional, podrá interponer recurso contencioso ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de éste.

El Abogado del Estado-Secretario, P.D., M.ª Josefa Tabarés Fernández.

309

35.125 ptas.

Delegación Provincial de Economía y Hacienda de León

NOTIFICACION

Los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en los documentos de ingreso, por lo que dando cumplimiento al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al artículo 124 de la Ley General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

SUBDIRECCION GENERAL DEL TESORO

SERVICIO DE GESTION DE ORDENACION DE PAGOS

Ordenación de pagos: Expte. 00024 1997 00006917

Nombre y apellidos: María Carmen Manso Pintado.

Domicilio: C/ Astorga, Casas Renfe, número 14, 2.º, 24009 León.

DNI: 9.733.617-V

Importe: 102.905 pesetas.

El ingreso de las cantidades deberá hacerse efectivo dentro de los plazos siguientes:

Si la publicación se hace dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente, y si la publicación se efectúa dentro de la segunda quincena del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. Transcurridos estos plazos será exigido su ingreso en vía ejecutiva, con recargo del 20%.

Los referidos ingresos se harán de cualquiera de las siguientes formas:

1.-En el lugar de su residencia a través de Banco o Caja de Ahorros por medio de abonar, cuyo impreso será facilitado en las oficinas de esta Delegación.

2.-En la caja de esta Delegación, de nueve a catorce horas de la mañana.

León, 14 de enero de 1998.—El Delegado de Economía y Hacienda, Agustín Turiel Sandín.

307 4.000 ptas.

* * *

Sección Patrimonio del Estado

ANUNCIO

HERENCIAS VACANTES

En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2.091/1971, de 13 de agosto, toda autoridad o funcionario público que por cualquier conducto tenga conocimiento del fallecimiento intestado de alguna persona que carezca de herederos legítimos, está obligado a dar cuenta del mismo a la Delegación de Economía y Hacienda de la provincia en la que el finado hubiere tenido su último domicilio.

La misma obligación incumbe al dueño o arrendatario de la vivienda, al director o administrador del establecimiento en que, en las circunstancias indicadas, hubiere ocurrido el fallecimiento, así como al administrador o apoderado del mismo.

Cualesquiera otra persona no comprendida entre las citadas anteriormente podrá denunciar el fallecimiento intestado de quien carezca de herederos legítimos mediante escrito dirigido al Delegado de Economía y Hacienda de la provincia en que el finado hubiere tenido su último domicilio, al que acompañará documentos justificativos de los extractos siguientes:

- Fallecimiento del causante.
- Domicilio del mismo en el momento de ocurrir el óbito.
- Procedencia de la sucesión intestada, por concurrir algunos de los supuestos previstos en el artículo 912 del Código Civil.

El denunciante manifestará en su escrito de denuncia que no tiene conocimiento de la existencia de herederos legítimos y acompañará una relación de bienes dejados por el causante, con indicación de su emplazamiento y situación en que se encuentren, así como el nombre y domicilio del administrador, apoderado, arrendatarios, depositarios o poseedores de los mismos en cualquier concepto, si los hubiere.

Los denunciantes podrán solicitar se les reconozca el derecho a percibir en concepto de premio el diez por ciento de la parte que proporcionalmente corresponda a los bienes relacionados en su denuncia en el total del caudal líquido que se obtuviera, computándose también por la tasación parcial los bienes que, en su caso, se exceptúan de venta.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, todo el que tenga noticia del fallecimiento de alguna persona de la que pudiera beneficiarse el Estado como heredero abintestato, podrá ponerlo en conocimiento de cualquier autoridad o funcionario público, verbalmente o por escrito, sin que por ello contraiga obligación alguna, ni pueda ser requerido, salvo en los casos en que espontáneamente ofrezca su colaboración para probar o ampliar lo manifestado o concurrir a diligencias en que se considere necesaria su intervención.

León, 20 de enero de 1998.—El Delegado de Economía y Hacienda, Agustín Turiel Sandín.

549 5.750 ptas.

Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN CASTILLA Y LEON OCCIDENTAL

EXPROPIACION FORZOSA.—PAGO MUTUOS ACUERDOS

Obra: Autovía del Noroeste. Carretera Nacional VI de Madrid a La Coruña. P.K. 299 al P.K. 328. Tramo: La Bañeza (S)—Astorga (N).

Término municipal: Palacios de la Valduerna.

Clave: T2-LE-2920.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, se hace público que el próximo día 26 de febrero de 1998 a partir de las 12.30 horas, se procederá en el Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna al pago del expediente más arriba indicado, del cual son interesados:

Día 26 de febrero de 1998 (12.30 horas).

- Pilar Vega Fernández.
- Emiliano y José Martínez Páramo.
- Julia Satue Cabero.
- Eleuterio Rojo Valderrey.
- Gaspar Castro Pérez.
- León Alija Pérez.
- Sabina Santos Pérez.
- M.ª Angelina Pollán González.
- Gregorio Falagán Monroy.

Valladolid, 10 de febrero de 1998.—El Jefe de la Demarcación, Antonio del Moral Sánchez.

1617 3.125 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; por el presente anuncio se procede a la notificación de las resoluciones dictadas por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de las cuales se declaran sin efecto, por incumplimiento en el pago, los aplazamientos y fraccionamientos del pago de cuotas de la Seguridad Social que los trabajadores afiliados al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, relacionados a continuación, tenían concedidos:

N.º Afiliación	Nombre y apellidos	Resolución	Periodo
240060102995	M.ª Graciela Domínguez García	2.10.97	05/94 a 10/96
310049915218	Marciana Gómez Alonso	2.10.97	09/95 a 02/97
370037469378	M.ª Carmen Martín Gutiérrez	2.10.97	01 a 10/96

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95) y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición, en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2.ª planta), el correspondiente expediente.

León, 7 de enero de 1998.—El Director Provincial, P.D., El Subdirector Provincial, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

137 4.125 ptas.

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación "Ausente" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se

procede a la notificación de la resolución de fecha 22 de agosto de 1997 dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se concede el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social del periodo de septiembre de 1996 a julio de 1997, solicitado por doña María de los Angeles Fuente Peña, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

RESOLUCION

Conceder al trabajador autónomo reseñado el aplazamiento y fraccionamiento del pago de las cuotas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social, correspondientes al periodo citado, por un importe total de 333.724 pesetas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24-10-95) y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de la Orden Ministerial de 22 de febrero de 1996, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición, en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2.ª planta), el correspondiente expediente.

León, 21 de enero de 1998.—El Director Provincial, P.D., El Subdirector Provincial, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

655 4.250 ptas.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución dictada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto, por incumplimiento en el pago, el aplazamiento y fraccionamiento del pago de las cuotas de la Seguridad Social que el trabajador afiliado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos don Francisco Javier Bayón del Barrio, tenía concedido, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

RESUELVE

Declarar sin efecto el aplazamiento extraordinario concedido al trabajador afiliado al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos don Francisco Javier Bayón del Barrio, por resolución de fecha 29 de mayo de 1997.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso ordinario ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición, en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2.ª Planta), el correspondiente expediente.

León, 22 de enero de 1998.—El Director Provincial, P.D., El Subdirector Provincial, Miguel Angel Alvarez Gutiérrez.

656 4.250 ptas.

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/03

Don Mateo Martínez Campillo, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 24/03, de León.

Hago saber: Que el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social ha dictado la siguiente providencia de apremio contra Excavaciones Mam, S.L., con domicilio en Santa Leocadia del Sil, por importe de 631.956 pesetas, en concepto de principal y recargo, por cuotas de noviembre de 1993, devengadas en el Régimen General.

Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de ocho días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los 15 días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas anteriormente citadas, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

León, 15 de enero de 1998.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).
351 6.750 ptas.

Administración de Ponferrada 24/02

Resultando ausentes o desconocidos en los domicilios que en su día nos facilitaron y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), se procede a notificar las correspondientes bajas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-04-95).

Apellidos y nombre	NAF	DNI	Fecha efectos baja	Domicilio
Cabezas Blanco, Amando	28/227528143	10165497	01-12-97	Ponferrada
Garnelo Rodríguez, Félix	24/52359365	10041243	01-10-97	Ponferrada
Rojo Martínez, José Antonio	35/39574728	10047153	01-11-97	Ponferrada
Pérez Pérez, Aurora	24/57681837	10054439	01-10-97	Ponferrada
Barba Carujo, M. Milagros	24/61187577	10067593	01-10-97	Ponferrada

Ponferrada, 16 de enero de 1998.—El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.
469 3.000 ptas.

* * *

Resultando ausentes o desconocidos en los domicilios que en su día nos facilitaron y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), se procede a notificar la correspondiente baja en el Régimen Especial de Empleados de Hogar de la trabajadora doña Gloria Anta González, NAF 24/47079939, indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-04-95).

Apellidos y nombre	C.C.C.	Fecha baja	Domicilio
Herederos de don Pedro Enríquez Ramón	24/101532002	07-08-97	Bembibre
Ponferrada, 16 de enero de 1998.—El Director de la Administración, Fernando García Paniagua. 470 2.500 ptas.			

* * *

Resultando ausentes o desconocidos en los domicilios que en su día nos facilitaron y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), se procede a notificar la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-04-95).

Apellidos y nombre	NAF	DNI	Fecha efectos baja	Domicilio
Centeno Losada, Miguel	24/53947337	10070078	01-01-97	Ponferrada
Ponferrada, 16 de enero de 1998.—El Director de la Administración, Fernando García Paniagua. 471 2.375 ptas.				

* * *

Resultando ausentes o desconocidos en los domicilios que en su día nos facilitaron y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), se procede a notificar la baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, apro-

bado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-04-95).

Apellidos y nombre	NAF	DNI	Fecha efectos baja	Domicilio
Méndez Fernández, María	24/42113438	9997414	01-10-96	Ponferrada
Ponferrada, 15 de enero de 1998.—El Director de la Administración, Fernando García Paniagua. 472 2.375 ptas.				

* * *

Resultando ausentes o desconocidos en los domicilios que en su día nos facilitaron y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), se procede a notificar las correspondientes bajas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-04-95).

Apellidos y nombre	NAF	DNI	Fecha efectos baja	Domicilio
Martínez Luna, Daniel Blas	24/54744757	10063878	01-07-97	Ponferrada
García Rodríguez, Daniel	24/39567489	71493733	01-04-97	Ponferrada
Oviedo Ruiz Pilar, Lucía	24/46266048	10035175	01-10-97	Ponferrada
Cuadrado Blanco, Anabel	24/1001128213	71505397	01-08-97	Ponferrada
Díaz Núñez, Manuel	24/43423847	10030947	01-10-97	Ponferrada
Del Río González, Silvia	24/1004492695	10080688	01-11-97	Ponferrada
Carnero Díez, David	24/1001657265	44427173	01-12-97	Ponferrada
Antonio Sarmiento, Armando	24/44342620	X0256930	01-11-97	Toreno

Ponferrada, 9 de enero de 1998.—El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.
224 3.250 ptas.

* * *

Resultando ausentes o desconocidos en los domicilios que en su día nos facilitaron y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), se procede a notificar los correspondientes cambios de titularidad en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-04-95).

Apellidos y nombre	NAF	DNI	Fecha Presentación	Domicilio
Arroyo Maceda, Leonardo	24/29360968	9961393	30-06-97	Ponferrada
Balsa Novo, María Dolores	24/44779625	10030193	07-11-97	Ponferrada
Ponferrada, 12 de enero de 1998.—El Director de la Administración, Fernando García Paniagua. 263 2.500 ptas.				

* * *

Resultando ausentes o desconocidos en los domicilios que en su día nos facilitaron y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), se procede a notificar la correspondiente alta en el Régimen Especial de Empleados del Hogar de la trabajadora da Conceição Baptista Machado, Joaquina, NAF 24/1002282513,

indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-04-95).

Apellidos y nombre	C.C.C.	Fecha alta	Domicilio
Rodríguez Rodríguez, Angel	24/100699216	24-10-97	Ponferrada
Ponferrada, 12 de enero de 1998.—El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.			
264			2.500 ptas.

* * *

Resultando ausentes o desconocidos en los domicilios que en su día nos facilitaron y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), se procede a notificar la correspondiente baja en el Régimen Especial de Empleados del Hogar de la trabajadora Alvarado López, María Francisca, NAF 32/1000623374, indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-04-95).

Apellidos y nombre	C.C.C.	Fecha baja	Domicilio
Rodríguez Rodríguez, Angel	24/100699216	15-10-97	Ponferrada
Ponferrada, 12 de enero de 1998.—El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.			
265			2.500 ptas.

* * *

Resultando ausentes o desconocidos en los domicilios que en su día nos facilitaron y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), se procede a notificar la correspondiente baja en el Régimen Especial de Empleados del Hogar, indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE 11-04-95).

Apellidos y nombre	NAF	Fecha alta	Domicilio
Rguez González María Piedad	24/60681965	30-09-97	Ponferrada
Ponferrada, 12 de enero de 1998.—El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.			
266			2.375 ptas.

* * *

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León.

Hace saber: Que al haber sido devueltas por el Servicio de Correos las comunicaciones cursadas al efecto, con la indicación de "Ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 25 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de las resoluciones dictadas por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la

Seguridad Social de León, en virtud de las cuales se dejan sin efectos los aplazamientos/fraccionamientos del pago de cuotas a la Seguridad Social de los deudores que a continuación se relacionan, por haberse incumplido las condiciones establecidas en los mismos.

Razón Social	Periodo Aplaz.	Impt. aplazado	Fecha Resol.
Feito Fernández, Pilar	01/93-09/95	942.490	30-05-1997 *
Vázquez Alonso, Manuel	01/95-04/97	715.625	09-06-1997

LEGISLACION APLICABLE

Artículo 43 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Artículos 21 y 23 de la Orden de 22 de febrero de 1996 que desarrolla el Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso ordinario ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24 de octubre de 1995) y 2.b. de la disposición adicional quinta de la O.M. de 22 de febrero de 1996, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Administración de Ponferrada, Avda. de las Huertas, 33, Ponferrada), el correspondiente expediente.

Ponferrada, 21 de enero de 1998.—El Director Provincial, P.D., El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.	
610	5.000 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales

Don Isidoro Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C., de 26 de noviembre (BOE 27.11.92) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

—Acta de infracción número 58T/97, al trabajador Manuel Vázquez Arroyo, domiciliado en calle doña Urraca, 10, de León, por infracción del artículo 30.3.1. de la Ley 8/88, de infracciones y sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de extinción del derecho al percibo de las prestaciones por desempleo en los términos de la resolución.

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso ordinario ante el Ilmo. señor Secretario General de Empleo, en el término de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 21 de enero de 1998.—P.S. El Secretario General, Manuel Angel González Colino.

* * *

Don Isidoro Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.-P.A.C., de 26 de noviembre (BOE 27.11.92) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

—Acta de infracción número 1285/97, a la empresa Dagacasa, S.L., domiciliada en plaza Catedral, 3, de Astorga (León), por infracción del artículo 49.1 de la Ley 8/88 de infracciones y sancio-

nes en el Orden Social, imponiéndose una sanción cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el término de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 21 de enero de 1998.—P.S. El Secretario General, Manuel Angel González Colino.

604

5.200 ptas.

* * *

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.—P.A.C. de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que, en recurso ordinario han recaído las siguientes resoluciones:

—Contra resolución al acta I.S.S. número 3.126/94. Expte. 2.375/94, a la empresa pub Vayven, S.L., domiciliada en calle Doctor Fléming, 21, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 67, 68 y 70 del Dcto. 2065/74, de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Contra resolución al acta I.S.S. número 2.438/94. Expte. 60/95, a la empresa César González Ovejero Martínez, domiciliada en Plaza Albéniz, 2, 3.º Dcha., de Ponferrada (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 64 y 66 del Dcto. 2065/74 de 30 de mayo (BOE 20 y 22.7.74), imponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

—Contra resolución al acta I.S.S. número 1.522/95. Expte. 1.215/95, a la empresa Pizarras Lombilla, S.L., domiciliada en Avda. Gómez Núñez, 12, 4.º A., por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 100 y 103, del R.D.L. 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Contra resolución al acta I.S.S. número 1.568/95. Expte. 1.229/95, a la empresa Mariano Vázquez Blázquez, domiciliada en Sueros de Cepeda (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88, de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 15, 19, 26, 103 y 104 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

Haciéndoles saber que las presentes resoluciones agotan la vía administrativa, pudiendo no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 16 de enero de 1997.

412

5.125 ptas.

* * *

Don Isidoro Emilio Sierra Muñiz, Director de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.—P.A.C. de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27-11) y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, se comunica que por esta Dirección se han dictado los siguientes acuerdos:

—Acta I.S.S. número 1.625/97. Expte. 1.498/97 a la empresa Miguel Llamas Hernández, domiciliada en Los Osorios, 6, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 26, 103, 104 y 106 del RDL

1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de un importe de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

—Acta I.S.S. número 1.365/97. Expte. 1.510/97, a la empresa Vicente Isidro García Morán, domiciliada en calle Párroco Pablo Díez, 87, bajo de Trobajo del Camino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 13.2 y 100.1 del RDL 1/94 de 20 de junio (BOE 29.6.94), modificándose la sanción a un importe de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Acta I.S.S. número 871/97. Expte. 1.525/97, a la empresa Pinturas y Reformas Alpir, S.L., domiciliada en calle Monseñor Turrado, 11, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94 de 20 de junio (29.6.94), imponiéndose una sanción de doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 pesetas).

—Acta I.S.S. número 943/97. Expte. 1.526/97, a la empresa Club Multi Sport, domiciliada en calle Astorga, 8, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

—Acta I.S.S. número 1.623/97. Expte. 1.536/97, a la empresa Ricardo Fuente González, domiciliada en Ctra. Alfageme, 32, 1.º Dcha. de Trobajo del Camino (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Acta I.S.S. número 856/97. Expte. 1.540/97, a la empresa Dagacasa, S.L., domiciliada en plaza La Catedral, 3, de Astorga (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de doscientas veinticinco mil pesetas (225.000 pesetas).

—Acta I.S.S. número 1.210/97. Expte. 1.593/97, a la empresa José A. dos Anjos Rodríguez, domiciliada en Pedro Cebrían, 1, 3.º D, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Acta I.S.S. número 1.214/97. Expte. 1.594/97, a la empresa Manuel García Díez, domiciliada en calle Cinco de Mayo, 5, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

—Acta I.S.S. número 1.330/97. Expte. 1.597/97, a la empresa Cadelin, S.L., domiciliada en calle Moisés de León, 43, de León, por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 13.2 y 100.1 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Acta I.S.S. número 1.820/97. Expte. 1.715/97, a la empresa Deportes Astorga, S.L., domiciliada en calle Postas, 12, de Astorga (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

—Acta I.S.S. número 1.346/97. Expte. 1.732/97, a la empresa Arts Lumber, S.L., domiciliada en Polígono Industrial Onzonilla, parcela G/8, de Onzonilla (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

—Acta I.S.S. número 1.433/97. Expte. 1.733/97, a la empresa S.A. Exágono de Vega, domiciliada en Ctra. de Fabero, s/n, de Vega de Espinareda (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 26, 103, 104

y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

—Acta I.S.S. número 1.991/97. Expte. 1.760/97, a la empresa Antonio Cruz Alvarez Alvarez, domiciliada en calle Muelas, 11, de Cabrerros del Río (León), por infracción del artículo 12 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE 15.4.88), en relación con los artículos 26, 103, 104 y 106 del RDL 1/94, de 20 de junio (BOE 29.6.94), imponiéndose una sanción de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, en el término de un mes contado desde el día siguiente a su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 16 de enero de 1997.—Firma (ilegible).

413

11.625 ptas.

* * *

Don Isidoro Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.—P.A.C. de 26 de noviembre (BOE 27.11.92) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

—Contra resolución del acta de infracción número 1738/95 a la empresa Alvaro Fernández Reguera, domiciliada en calle Nicolás de Brujas, 3, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 49.3.1 de la Ley 8/88, de 7 de abril, imponiéndose la sanción de quinientas diez mil pesetas (510.000 pesetas).

Haciéndole saber que la presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo, no obstante, si se desea recurrir, interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa antes citada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 14 de enero de 1998.—Firma (ilegible).

* * *

Don Isidoro Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.—P.A.C. de 26 de noviembre (BOE 27.11.92) y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

—Acta de infracción número 1284/97 (expte. 257/97), a la empresa Garcial Obras, S.L., domiciliada en calle Cabrera, 17, de León, por infracción del artículo 49.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

—Acta de infracción número 1283/97 (expte. 256/97), a la empresa Restaurante San Froilán, Sociedad Cooperativa, con domicilio en calle Ramón y Cajal, 5, de León, por infracción del artículo 49.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

—Acta de infracción número 1106/97 (expte. 254/97), a la empresa Joaquín José Díez Vila San Juan, con domicilio en calle Villafranca, 5, bajo, de León, por infracción del artículo 49.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de ciento veinticinco mil pesetas (125.000 pesetas).

—Acta de infracción número 1711/97 (expte. 248/97), a la empresa César Díaz Suárez, con domicilio en calle La Plaza, s/n, de Vega de Espinareda (León), por infracción del artículo 49.1 de la

Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Acta de infracción número 1590/97 (expte. 242/97), a la empresa Cantodecor, S.L., con domicilio en Reyes Leoneses, 1, de León, por infracción del artículo 49.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Acta de infracción número 1514/97 (expte. 219/97), a la empresa M.ª Verísima Ortega Cerecedo, con domicilio en calle Federico Echevarría, 12, de León, por infracción del artículo 49.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 pesetas).

Haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en el término de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 14 de enero de 1998.—Firma (ilegible).

* * *

Don Isidoro Sierra Muñiz, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la L.R.J.—P.A.C. de 26 de noviembre (BOE 27.11.92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo, se comunica que se ha dictado el siguiente acuerdo:

—Acta de infracción número 67T/95 (expte. 452/95), al trabajador Luciano López Tocino, domiciliado en calle Obispo Almarcha, 46-4.º A, por infracción del artículo 30.3.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, procediéndose a la anulación.

—Acta de infracción número 1239/97 (expte. 255/97), a la empresa Hermanos Prieto González, S.L., domiciliada en Puente Boeza, s/n, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 28.3 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de quinientas mil una pesetas (500.001 pesetas).

—Acta de infracción número 1094/97 (expte. 221/97), a la empresa Embutidos Juan Fernández, S.L., con domicilio a efectos de notificaciones en calle Saturnino Cachón, 22, de Ponferrada (León), por infracción del artículo 29.3.2 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de quinientas mil una pesetas (500.001 pesetas).

—Acta de infracción número 1371/97 (expte. 245/97), a la empresa Correduría de Seguros Agricultura y Ganadería, S.A., con domicilio en plaza Santo Domingo, 4, 2.º, de León, por infracción del artículo 29.2.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001 pesetas).

—Acta de infracción número 1551/97 (expte. 246/97), a la empresa Mercadotecnia Urbana, S.A., con domicilio en calle Ordoño II, 8, de León, por infracción del artículo 29.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

—Acta de infracción número 1556/97 (expte. 249/97), a la empresa Minas Cemada, S.L., con domicilio en Santa Cruz de Montes (León), por infracción del artículo 29.1 de la Ley 8/88, de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, imponiéndose una sanción de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Haciéndole saber el derecho que les asiste para presentar recurso ordinario ante el Ilmo. señor Director General de Empleo, en el término de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 14 de enero de 1998.—Firma (ilegible).

306

14.500 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte**Comisaría de Aguas**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 12 de enero de 1998 y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Junta Vecinal de Rioscuro la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de los manantiales La Solana y El Calecho, situados en Rioscuro, T.M. de Villablino (León), con destino a abastecimiento de Rioscuro de Laciana.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

417 1.500 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03765, C-58-97.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

CIF número: P-2421300A.

Domicilio: Plaza Generalísimo, 1-24500 Villafranca del Bierzo (León).

Nombre del río o corriente: Manantial.

Caudal solicitado: 0,03 l/seg.

Punto de emplazamiento: Landoiro.

Término municipal y provincia: Villafranca del Bierzo (León).

Destino: Abastecimiento urbano.

Breve descripción de las obras:

Se recogen las aguas del manantial hacia una zanja dren provista de arqueta y se conducen por tubería de polietileno hasta el depósito existente situado a unos 1.500 metros de distancia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 14 de enero de 1998.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

418 3.625 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03766, C-59-97.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo.

CIF número: P-2421300A.

Domicilio: Plaza Generalísimo, 1-24500 Villafranca del Bierzo (León).

Nombre del río o corriente: Manantial.

Caudal solicitado: 0,10 l/seg.

Punto de emplazamiento: Puente de Rey.

Término municipal y provincia: Villafranca del Bierzo (León).

Destino: Abastecimiento urbano.

Breve descripción de las obras:

Se realiza la captación mediante una zanja dren provista de arqueta y caseta y se conduce el agua mediante una tubería de P.V.C. hasta el depósito regulador situado a unos 1.600 metros de distancia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 14 de enero de 1998.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

419 3.750 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03767, C-60-97

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Junta Vecinal de Arborbuena.

DNI número: 10.040.933 (Pte. don Francisco Alba Canedo).

Domicilio: 24547 Arborbuena-Cacabelos (León).

Nombre del río o corriente: Manantial Xanar.

Caudal solicitado: 0,12 l/seg.

Punto de emplazamiento: Arborbuena.

Término municipal y provincia: Cacabelos (León).

Destino: Abastecimiento.

Breve descripción de las obras:

Se realiza la captación del manantial mediante la ejecución de un pozo de 2 metros de profundidad y se conduce por tubería de polietileno hasta el depósito de regulación, de 20 m.³ de capacidad, situado a unos 400 metros de distancia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Cacabelos, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 13 de enero de 1998.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

357 3.625 ptas.

* * *

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03769, C-62-97

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Comunidad de Usuarios, "Pozo artesano".

DNI número: 10.049.963 (Pte. don Francisco Arias Ferrero).

Domicilio: C/ José Válgoma Suárez, 32, Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Pozo.

Caudal solicitado: 0,14 l/seg.

Punto de emplazamiento: Urbanización Villablanca.

Término municipal y provincia: Ponferrada (León).

Destino: Riego de jardín.

Breve descripción de las obras:

La perforación del pozo se prevé realizar en la divisoria de las parcelas 1 y 2 y tendrá una profundidad de 11 metros y 1 metro de diámetro; en su interior se alojarán dos bombas sumergibles.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el in-

dicado plazo, en el Ayuntamiento de Ponferrada, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 13 de enero de 1998.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

358 3.500 ptas.

INFORMACION PUBLICA

N/R: E-A/24/03401

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Junta Vecinal de Santa Marina de Valdeón.

Representante: Doña Teresa M.ª Rojo Blanco.

NIF número: 9775557M

Domicilio: Santa Marina de Valdeón, Posada de Valdeón (León).

Nombre del río o corriente: Manantial del Cuevano, Pascualín y Calero.

Caudal solicitado: 1,06 l/seg.

Punto de emplazamiento: Santa Marina de Valdeón.

Término municipal y provincia: Posada de Valdeón (León).

Destino: Abastecimiento de agua a Santa Marina de Valdeón.

Breve descripción de las obras y finalidad:

Captación y conducción de los tres manantiales hasta el depósito regulador.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Posada de Valdeón, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, plaza de España, número 2, 33071—Oviedo), donde estará de manifiesto el expediente.

El Comisario de Aguas, P.O. El Jefe del Servicio, Juan Miguel Llanos Lavigne.

359 3.500 ptas.

INFORMACION PUBLICA

N/R: E/A/24/03753, C-57-97

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de agua.

Peticionario: Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera.

CIF número: P-2404500G

Domicilio: 24742 Castrillo de Cabrera (León).

Nombre del manantial: La Regueira.

Caudal solicitado: 2 l/seg.

Punto de emplazamiento: Paraje "El Fueyo"—Odollo.

Término municipal y provincia: Castrillo de Cabrera (León).

Destino: Abastecimiento urbano.

Breve descripción de las obras:

Mediante tuberías dren se recoge el agua de varios manantiales en una arqueta de hormigón, se demolerán las captaciones existentes y se construirán otras nuevas.

El agua captada se recogerá en una caseta de recogida y se conectará a la tubería de conducción existente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena, 24400 Ponferrada, León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 19 de enero de 1998.—El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

517 3.750 ptas.

En esta Confederación Hidrográfica se ha formulado la siguiente petición:

Nombre del peticionario: Juntas Vecinales de Lillo del Bierzo y Otero de Naraguanes.

Representante: Don José Ramón Gavela Alfonso.

Destino del aprovechamiento: Riego.

Caudal de agua solicitado: 140 litros por segundo.

Corriente de donde se pretende derivar el agua: Arroyos Abeseo, Porroneo y Anllarinos.

Términos municipales en que radican las obras: Páramo del Sil y Fabero (León).

De conformidad con el artículo 105 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, se abre el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que el peticionario presente en esta Confederación Hidrográfica (Plaza de España, número 2, 1.º, Oviedo) su petición concreta y el documento técnico correspondiente, conforme a las prescripciones del artículo 106 de dicho texto, admitiéndose también, durante este plazo, otras peticiones que tengan el mismo objeto que aquella o sean incompatibles con la misma.

Se denegará la tramitación posterior de toda solicitud que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figura más arriba, sin perjuicio de que quien lo pretenda pueda, dentro del plazo señalado en este anuncio, remitir su petición en la forma prevista en el artículo 104 del citado Reglamento, acompañándola del resguardo acreditativo del ingreso en la Caja General de Depósitos de una fianza por la cantidad de 2.000.000 de pesetas para responder de la presentación del documento técnico.

El desprecintado de los documentos técnicos a que se refiere el artículo 107 del citado Reglamento se realizará en las Oficinas de la Comisaría de Aguas de esta Confederación Hidrográfica (Plaza de España, 2.-3.º, Oviedo), a las doce (12) horas del primer día hábil después de los seis días de la conclusión del plazo de presentación de peticiones.

Oviedo, el Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

716 4.750 ptas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada al Ayuntamiento de Torre del Bierzo la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de un pozo situado en el recinto de la E.D.A.R. en Torre del Bierzo, con destino a usos sanitarios, industriales y riego de la planta de depuración, T.M. de Torre del Bierzo (León).

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

811 1.625 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

JUNTA DE CASTILLA Y LEON EN LEON

NOTA-ANUNCIO

Expediente C-12.280-LE

Central hidroeléctrica: Valdoré.

En cumplimiento del artículo 15 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1.302/1986, de 20 de junio, de Evaluación

de Impacto Ambiental, y del artículo 6.º del Real Decreto 916/1985, de 25 de mayo (BOE de 22 de junio de 1985), se somete a trámite de información pública conjunta la petición de concesión y estudio de impacto ambiental del aprovechamiento hidroeléctrico en el río Esla, en término municipal de Crémenes (León).

INFORMACION PUBLICA

Características del aprovechamiento:

Peticionario: Don Vicente García García.

Domicilio: Ventas de Valdoré (León).

Objeto del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Corriente de donde derivan las aguas: Río Esla.

Caudal: 52,5 m.³.

Desnivel máximo: 6 metros.

Potencia a instalar: 3.000 Kw.

Provincia de la toma: León.

Término municipal donde radican las obras: Crémenes.

—Azud de derivación

Se realizará en un pequeño estrechamiento del río, aguas abajo del azud existente. Será de hormigón de tipo gravedad con vertedero de labio fijo y perfil Cregar, de planta recta de 45 metros de longitud y 7,50 metros de altura. Se incluye desagüe de fondo, con compuerta y tubería de mantenimiento del caudal ecológico.

—Toma de agua y canal de derivación:

La toma consiste en abocinamiento del canal de derivación permitiendo la entrada de los caudales turbinables en ésta.

El canal se construirá en hormigón armado H-200, con un ancho de 7,5 metros, una longitud de 130 metros y una profundidad bajo el labio del aliviadero de 35 metros.

—Edificación de la central:

En la margen izquierda del cauce, situado a 130 metros aguas abajo del azud; de planta rectangular de 13x12 metros de bloque de hormigón, dotada de equipamiento electromecánico de hidromecánico.

—Canal de restitución:

Construido de hormigón de 11 x 20 metros en planta.

Características de las instalaciones electromecánicas:

—Turbina:

Se proyectan dos turbinas semikplan con distribuidor cónico, para un caudal de 26,5 m.³/seg. cada una y potencia de 1.500 Kw., y dispone de equipo complementario.

—Alternador:

Serán de dos tipos asíncrono trifásico para una potencia de 1.500 Kw. y tensión de 380 V.

—Transformador:

Será uno trifásico de una potencia nominal de 3.500 kVA., y relación de transformación en vacío de 45.000/380 V.

Las instalaciones electromecánicas se complementan con cuadros de B.T., A.T. y C.C. contadores de medida de energía baterías de condensadores, mandos y control de la explotación.

Lo que se hace público para poder examinar el estudio de impacto ambiental y el proyecto de concesión en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, de Valladolid, y en la Alcaldía de Crémenes (León), y formular por escrito las reclamaciones oportunas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Valladolid, 15 de enero de 1998.—Por la Comisaría de Aguas, el Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Oficina Territorial de Trabajo

Sección de Relaciones Colectivas de Trabajo

Vista el acta suscrita por los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial para el Sector Industria de la Transformación y Venta de Pastelería, Repostería, Confitería y Bollería de León (Código 240405-5), y a la vista de lo prevenido en el artículo 90 y conexos del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), esta Oficina Territorial de Trabajo.

Acuerda: 1.º—Ordenar la inscripción de la tabla salarial en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación de la misma a la Comisión Negociadora.

2.º—Disponer su publicación gratuita en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 5 de febrero de 1998.—El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

* * *

ACTA DE FIRMA DE INCREMENTO Y NUEVA TABLA SALARIAL, PARA 1998 —2.º AÑO DE VIGENCIA— DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, AMBITO PROVINCIAL, DEL SECTOR DE INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACION Y VENTA DE PASTELERIA, REPOSTERIA Y CONFITERIA DE LEON

En la ciudad de León, siendo las once horas del día 5 de febrero de 1998, reunidos los abajo firmantes, miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo, ámbito provincial, del Sector de Confitería, Pastelería y Repostería, en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, proceden a actualizar la tabla salarial del convenio según determina el artículo 13.º del mencionado convenio.

Artículo único.—Las partes acuerdan aumentar en un 2,1% la tabla salarial de 1997, con efectos de aplicación de 1 de enero de 1998.

Este mismo procedimiento se aplicará para las restantes condiciones económicas del convenio.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo, así como la nueva tabla salarial que se adjunta, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el Boletín Oficial que proceda.—Firmas (ilegibles).

ANEXO I

TABLA SALARIAL CONVENIO SECTOR DE CONFITERIA PARA 1998, POR APLICACION DEL ARTICULO 13.º DEL VIGENTE CONVENIO

Categorías profesionales	Salario base pesetas
Oficial 1.ª	86.358
Oficial 2.ª, conductor—repartidor	80.402
Auxiliar administrativo, Oficial 3.ª, ayudante especialista, dependiente	74.447
Peón, limpiador/a, auxiliar cobrador, ayudante de dependiente, ayudante obrador	72.658
Trabajador menor de 18 años	47.765
Plus de asistencia	180
Plus de transporte	180
Póliza de accidentes	2.808.647
1194	6.625 ptas.

* * *

Vista el acta suscrita por los miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo de ámbito provincial para la empresa Onyx, R.S.U., S.A. (antes Semat S.A.), en su centro de trabajo

de San Andrés del Rabanedo (Limpieza de edificios y locales del Ayuntamiento (Código 240417-2), y a la vista de lo prevenido en el artículo 90 y conexos del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (BOE de 29-3-95), esta Oficina Territorial de Trabajo.

Acuerda: 1.º-Ordenar la inscripción de la tabla salarial en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación de la misma a la Comisión Negociadora.

2.º-Disponer su publicación gratuita en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 3 de febrero de 1998.-El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Francisco Javier Otazu Sola.

* * *

ACTA DE FIRMA DE INCREMENTO ECONOMICO Y TABLA SALARIAL
PARA EL AÑO 1998

Rte. de los Trabajadores: Herminia Suárez Santos.-Empresa: José A. Ibáñez Muñoz, José Torres Guerrero.

En León a las 12 horas del día 26 de enero de 1998, se reúnen las personas que al margen se señalan en su condición de miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de ámbito empresarial para la empresa Onyx, R.S.U., S.A., y sus trabajadores en el centro de trabajo de San Andrés del Rabanedo, con el siguiente orden del día:

Punto único: Incremento económico para el año 1998, según lo dispuesto en los artículos 6 y 15 del Convenio en vigor, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 213 de 18 de septiembre de 1997.

Artículo único: Salario base y pluses para cada una de las categorías profesionales según el anexo adjunto, resultando de aplicar el incremento del I.P.C. para 1998 (2,1%) al salario base y pluses del año 1997.

En prueba de conformidad, las partes firman el presente acuerdo, así como la nueva tabla salarial, a todos los efectos y para su remisión a la autoridad laboral para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, si procede.-Firmas (ilegibles).

TABLA SALARIAL

AÑO 1998

Categoría	Salario base Ptas./mes	Ptas/día
Encargado General	156.840	
Supervisor de Zona	138.557	
Oficial 1.º Administrativo	138.557	
Oficial 2.º Administrativo	135.741	
Auxiliar Administrativo	133.140	
Especialistas		4.773
Limpiador o limpiadora		4.346
Plus de asistencia: 507 pesetas/día		
Plus de transporte: 358 pesetas/día		
Plus de calidad: 3.822 pesetas/mes		
Asistencia sábados: 7.000 pesetas/día		
1050		7.125 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

ANUNCIO DE NOTIFICACION COLECTIVA Y COBRANZA DEL PADRON DEL IMPUESTO DE VEHICULOS DE TRACCION MECANICA DEL AÑO 1998

A) Aprobado por acuerdo de Comisión de Gobierno de 10 de febrero de 1998, el padrón citado, de conformidad con el artículo

124.3 de la Ley General Tributaria, mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, pudiendo los interesados examinar el padrón en la oficina de Gestión Tributaria del Ayuntamiento e interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y se podrá solicitar la certificación de actos presuntos que regula el artículo 44 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre (BOE 27 de noviembre de 1992), a efectos de la interposición del recurso contencioso-administrativo.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de un año a partir del día siguiente al de la recepción de la referida certificación o de la finalización del plazo para su expedición, en el supuesto de que la administración no resolviera expresamente comunicándolo previamente al Ayuntamiento (artículo 110.3 Ley 30/92). Podrá no obstante interponer el recurso que estime procedente.

B) Periodo voluntario de pago: Del 16 de febrero al 16 de abril de 1998.

C) El pago podrá hacerse efectivo por los medios señalados en el Reglamento General de Recaudación.

a) En la Recaudación Municipal, calle Ordoño II, número 10, 1.ª planta, de 9 a 13.30, de lunes a viernes.

b) En las oficinas bancarias de las siguientes entidades colaboradoras en la Recaudación:

- Banco Central Hispano Americano.
- Caixa Galicia.
- Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona.
- Banco de Asturias.
- Caja de Salamanca y Soria.
- Banco Pastor.
- Caja Postal.
- Banco Simeón.
- Banco Atlántico.
- Caja España.
- Banco Santander.
- Banco Español de Crédito (Banesto).
- Banco Bilbao-Vizcaya.
- Caja de Madrid.

Para el abono de este impuesto los interesados se personarán en los lugares indicados con los ejemplares del recibo "Para el contribuyente" y "Para la entidad colaboradora" que se remiten por correo al domicilio de los interesados. En el supuesto de que dicho documento de ingreso no fuera recibido o se hubiese extraviado deberá realizarse el ingreso en la Recaudación Municipal, que extenderá el recibo correspondiente.

D) Periodo ejecutivo: Vencido el periodo voluntario de pago sin que hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio, con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

León, 13 de febrero de 1998.-El Alcalde, Mario Amilivia González.
1540 7.750 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL

LEON-1998